

RESPUESTA A RADICACION ENTRADA No. 2022813927

Comisión de Regulación de Comunicaciones <comunicacioncrccare@crcom.gov.co>

RADICACION DE SALIDA No. 2022523176Rad. 2022813927

Cod. 4000

Bogotá D.C.



REF. RESPUESTA A CONSULTA SOBRE NUEVO IPHONE 14

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su comunicación con el número de radicado arriba anunciado, mediante la cual nos consulta por el trámite de homologación para los equipos marca APPLE y sus nuevos modelos, con ocasión de las medidas cautelares adelantadas en cuanto a la importación, comercialización o publicidad en el territorio colombiano de los dispositivos de la citada marca.

Previo a referirnos a sus interrogantes, resulta pertinente mencionar que esta Comisión al rendir conceptos, lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". De este modo, el alcance del pronunciamiento

solicitado tendrá los efectos que la normatividad le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas, sobre lo que cabe recordar que en la medida en que los conceptos no pueden analizar situaciones de orden particular y concreto, los mismos deben hacer referencia de manera general y abstracta respecto de las materias sobre las que versan su consulta.

Inicialmente, le informamos que la homologación de equipos terminales es una función legal que se le ha encargado a la Comisión de Regulación de Comunicaciones en virtud del numeral 8 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019. En atención a dicha función legal, la CRC consagró un trámite administrativo para la homologación de equipos terminales móviles en Colombia el cual se encuentra regulado en el Título VII de la Resolución CRC 5050 de 2016. Usted puede consultar la resolución compilatoria CRC 5050 de 2016 en el siguiente enlace:

<https://www.crcom.gov.co/es/pagina/compilacion-normativa>

El trámite de homologación de equipos terminales móviles ante la CRC, es un proceso que consiste en una revisión de la documentación técnica asociada a la MARCA y MODELO del dispositivo candidato a ser homologado, con la finalidad de validar que este ha sido evaluado y se encuentra conforme con las normas técnicas internacionales adoptadas en Colombia. En este proceso técnico la CRC verifica: i) que el equipo terminal tenga un adecuado funcionamiento e interacción con las redes de comunicaciones del país en términos de sus frecuencias de operación y; ii) que los equipos terminales cumplan con estándares internacionales sobre límites de exposición a campos electromagnéticos para un uso seguro por parte del usuario.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, le informamos que los siguientes equipos de marca APPLE ya se encuentran homologados consus respectivos códigos de homologación:

- iPhone 14 128 (A2649) / TM-22-0969
- iPhone 14 Pro (A2890) / TM-22-0970
- iPhone 14 Pro Max (A2894) / TM-22-0971
- iPhone 14 (A2882) / TM-22-0972

Si desea consultar la respectiva carta de homologación, lo puede hacer a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3F61vp2>

Ahora bien, en cuanto a la importación, comercialización o publicidad de los dispositivos marca APPLE, vale la pena aclarar que esta Comisión no cuenta con funciones en tales asuntos, ya que la CRC es un organismo estatal encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad, por lo tanto, esta Entidad no puede rendir conceptos de aquellas obligaciones que se encuentren por fuera del ejercicio de sus funciones y de la regulación general que esta expida.

En ese sentido, le sugerimos se comuniquen con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN (<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/ServiciosAduaneros.aspx>), dado que es la entidad competente para atender sus interrogantes y le puedan brindar la información correspondiente sobre el proceso de importación de equipos terminales móviles.

En cuanto la tecnología eSIM que soportan algunos dispositivos, para este caso concreto el iPhone 14 Pro MAX, es de advertirle que, debedirigirse a los operadores móviles nacionales y elevar su consulta, dado que este tema desborda las funciones de la CRC.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Proyectado por: Julián Lucena

Finalmente, le solicitamos amablemente se sirvan diligenciar la encuesta haciendo click en el siguiente enlace: [encuesta](#). La información es muy valiosa para la CRC ya que nos permite mejorar la calidad de nuestra atención.

NOTA: Este mensaje fue enviado por el sistema de Gestión Documental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Por favor no intente responder a este mensaje, dado que este buzón de correo no es revisado por ningún funcionario de esta Entidad. En caso de requerir información adicional, por favor acceda al siguiente [formulario](#).

Cordial saludo,



Mariana Sarmiento Argüello
Coordinadora de Relacionamento con Agentes
atencioncliente@crcom.gov.co

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

Calte 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Liné Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 601 3198300
Bogotá - Colombia

